

RADICADO: 2017-00212-99

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 14 de septiembre de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 8 del mismo mes, por medio del cual se disponía obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

Armenia Q, octubre 26 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Octubre Veintisiete de Dos Mil Veintiuno

Teniendo en cuenta que los inventarios y avalúos, e inventarios y avalúos adicionales, se encuentran aprobados, siendo dicha providencia confirmada por el superior, procede el despacho mediante la presente providencia, y conforme a lo señalado por el inciso 2° del Art. 507 del Código General del Proceso, a decretar la Partición; para tal fin, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2°, numeral 1° del Art. 48 en concordancia con el inciso 2° del Art. 507 del Código General del Proceso, se designa la siguiente terna:

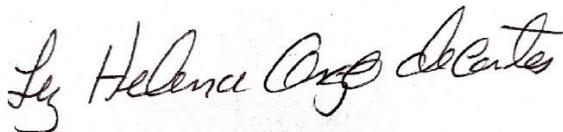
- ALEJANDRA MARIA BERNAL MEDINA.
- URIEL CESPEDES.
- JHON JAIRO CIRO CASTAÑO.

Siendo el cargo ejercido por el primero que manifieste su aceptación, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento. Se advierte que si dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la designación ninguno de los auxiliares nominados ha concurrido a notificar se procederá a su reemplazo.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2°, numeral 1° del Art. 48 en concordancia con el inciso 2° del Art. 507 del Código General del Proceso.

Para la presentación del respectivo trabajo de partición se concederá el término de DIEZ (10) DÍAS.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 192 de hoy, 29 de octubre de 2021.

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario